



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 21 OCT 2016

Expte. Nº 23.077/16

VISTO la presentación efectuada a fs. 56 por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad mediante Nota Nº 171-SA-2016; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita la emisión de la resolución mediante la cual se reconozcan las horas extras autorizadas por el Sr. Rector, a favor del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS, de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD y de la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a razón de dos (2) horas diarias hasta un máximo de diez (10) horas semanales.

QUE fundamenta su pedido en la necesidad de dar cumplimiento a las rendiciones de cuentas de los Convenios Programas solicitadas por la mencionada Secretaría para su elevación a la Secretaría de Políticas Universitarias.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Reconocer y Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de los siguientes agentes de la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD y de la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/2006, por el período que en cada caso se indica, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias hasta un máximo de diez (10) horas semanales:

- Carlos Alberto LERA - desde el 10 de agosto al 08 de setiembre de 2016
- Héctor Omar SALSE - desde el 11 de agosto al 08 de setiembre de 2016
- Gladys Violeta TEJERINA - desde el 10 de agosto al 31 de agosto de 2016
- Silvia Ana Lía HOYOS - desde el 16 de agosto al 31 de agosto de 2016
- Jorge MARTÍNEZ - desde el 16 de agosto al 31 de agosto de 2016

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta